



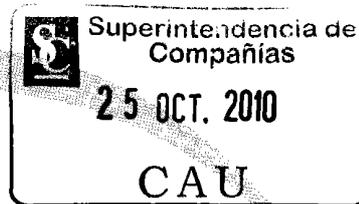
17h Oficio 0111 T.S.S.
Quito, 25 de Octubre del 2010

4.1.00%
Oros
Oros.

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

Presente.-

De mi consideración:



Mediante la presente la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." tiene a bien en hacerles llegar un cordial y atento saludo y a su vez poner a su conocimiento la transferencia de una acción del Sr. ARIAS JIMENEZ LUIS GERMANICO portador de la CC. N° 050110365-9 es (1) acciones, la acción N° 301 con valor nominal de un dólar Americano (\$1.00), cada una, a favor del Sr. CALLE SOTO WILSON FILADELFIO portador de la CC. N° 170989489-2, por lo que solicito autorice a quien corresponda realizar el tramite correspondiente.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente me suscribo de Ud.



OK - R.L.

ESCANEAR

1.000 acciones registradas
26-10-10

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Señor representante legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS" S.A. de conformidad con lo dispuesto en el art. 189 de la Ley de Compañías, tenemos a bien comunicarle para los fines legales consiguientes, la transferencia de acciones suscritas en la Compañía según la nota de sesión cuyo texto es:

En la Ciudad de Quito Capital de la República del Ecuador a los 22 días del mes de Octubre del 2010; intervienen por una parte los cónyuges ARIAS JIMENES LUIS GERMANICO con C.C. N° 050110365-9 y la señora MARLENE ROSA ARIAS VALLADARES con C.C. N° 020087898-1, quienes se denominarán los cedentes; y por otra parte, el señor, CALLE SOTO WILSON FILADELFO con C.C. N° 170989489-2, quien se denominará simplemente el cesionario, los comparecientes son mayores de edad, de Nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para celebrar obligaciones y contratos, convienen en celebrar el presente contrato de CESIÓN DE ACCIONES, derechos y obligaciones dentro de las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES.- El señor ARIAS JIMENES LUIS GERMANICO, es accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS" S.A. , domiciliada en la ciudad de Quito, constituida durante Escritura Pública celebrada en la Notaria Novena, a cargo del Dr. Juan Villacís Medina, el tres de Marzo del dos mil seis, Inscrita en el Registro Mercantil bajo el numero 1811, tomo 137 Junio quince del dos mil seis, con un capital de \$1.080.00 Dólares Americanos, correspondiéndole al señor socio ARIAS JIMENEZ LUIS GERMANICO como capital suscrito y pagado la suma de \$60.00 Dólares Americanos. Por lo que posee 60 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, de la acción N° 301 a la acción 360.

PRIMERA.- El señor ARIAS JIMENEZ LUIS GERMANICO, debidamente autorizado por su cónyuge como accionista de la Cía. "TRANSPORTE PESADO SALAMEA SALINAS S.A." citado en los antecedentes, en forma libre y voluntaria CEDE una acción suscrita y pagada, los derechos y obligaciones que posee por ella en la actualidad en la citada Cía. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." a favor del señor CALLE SOTO WILSON FILADELFO, CESIONARIO, la acción N° 301.

SEGUNDA.- El señor ARIAS JIMENEZ LUIS GERMANICO como CEDENTE recibe del señor CALLE SOTO WILSON FILADELFO, como CESIONARIO, la suma de, un dólar americano (\$ 1.00), dinero en efectivo y de circulación legal por la una acción que posee en la Cía. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." como queda descrito anteriormente.

TERCERA.- El CESIONARIO, el señor CALLE SOTO WILSON FILADELFO acepta la cesión de una acción suscrita y pagada, sus derechos y obligaciones que lo hace el CEDENTE el señor ARIAS JIMENEZ LUIS GERMANICO, como accionista de la Cía. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A."

Notaria del Cantón
Rumiñahui



Dra. Eliana Calero Núñez

NOTARIA SUPLENTE
Rumiñahui

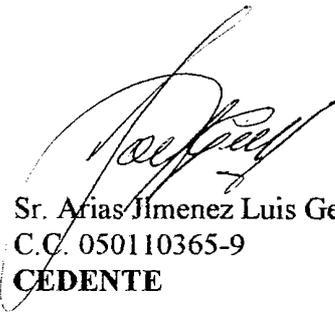


Dra. Eliana Calero Núñez
NOTARIA SUPLENTE



ARTA.- Los CEDENTES, y el CESIONARIO aceptan todo el contenido del presente contrato; sin que en el futuro tenga que hacerse ningún reclamo de naturaleza, civil, como en lo penal entre las partes intervinientes.

Para constancia de lo acordado firman las partes intervinientes en el lugar y fecha indicadas, en un original y tres copias de igual tenor y contenido.


Sr. Arias Jimenez Luis Germanico
C.C. 050110365-9
CEDENTE


Sra. Arias Valladares Marlene Rosa
C.C. 020087898-1
CEDENTE


Sr. Calle Soto Wilson Filadelfo
C.C. 170989489-2
CESIONARIO



Dra. Eliana Calero Núñez
NOTARIA SUPLENTE



Dra. Eliana Calero Núñez
NOTARIA SUPLENTE



Amaguaña 22 de Octubre del 2010

CERTIFICACIÓN

QUIEN SUSCRIBE COMO GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." EN LEGAL Y DEBIDAMENTE FORMA CERTIFICA:

QUE EL SEÑOR ARIAS JIMENES LUIS GERMANICO, CON CEDULA N° 050110365-9, ES ACCIONISTA DE ESTA COMPAÑÍA ESTANDO AL DIA EN SUS HABERES Y OBLIGACIONES CON LA MISMA Y POSEE SESENTA ACCIONES NOMINATIVAS DE LA SERIE 301 A LA ACCIÓN 360, DE VALOR \$1 DÓLAR CADA UNA, LAS MISMAS QUE LAS ADQUIRIÓ DE ESTADO CIVIL CASADO.

Notaria del Cantón
Rumiñahui

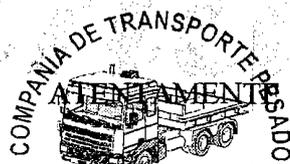


Dra. Eliana Calero Núñez
NOTARIA SUPLENTE

Notaria del Cantón
Rumiñahui



Dra. Eliana Calero Núñez
NOTARIA SUPLENTE



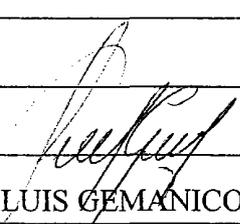
RUC: 1792046009001

Diego Salamea R.
A SALI

Sr. Diego Salamea R.
CI. 172067216-9
GERENTE

191496 (SELA) ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS,

RUBRICAS: En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui, provincia de Pichincha, hoy día veinte y dos (22) de Octubre del dos mil diez, a las quince horas y veinte y cinco minutos, ante mi, Doctora ELIANA CALERO NUÑEZ, NOTARIA SUPLENTE DEL CANTON RUMIÑAHUI, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral Tercero y Noveno, del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial Vigente, comparecen, los cónyuges señores LUIS GERMANICO ARIAS JIMENEZ y MARLENE ROSA ARIAS VALLADARES, casados entre sí, mayores de edad, ecuatorianos, portadores de las cédulas de ciudadanía cuyos números son: 050110365-9 y 020087898-1; respectivamente; y, el señor WILSON FILADELFO CALLE SOTO, de estado civil casado, mayor de edad, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía cuyos números son: 170939489-2, con la finalidad de reconocer sus firmas y rúbricas, previa las formalidades de estilo, advertidos de las penas de perjurio, por falso testimonio y de la obligación que tienen de decir la verdad libre y voluntariamente declaran que las firmas y rúbricas donde se leen: "firma ilegible" y "Marlene Arias"; y, "firma ilegible" respectivamente; las reconocen como suyas y las utilizan en todos sus actos públicos como privados, siendo similares a las que constan en sus cédulas de ciudadanía y en el documento que antecede, firmado conmigo en unidad de acto de lo cual doy fe.-


SR. LUIS GERMANICO ARIAS JIMENEZ.

C.C. 0501103659

FIR-



Notaria del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaria del Cantón Rumiñahui



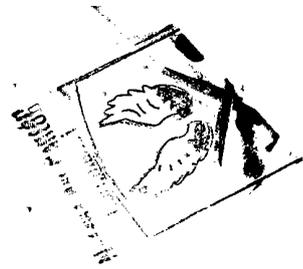
Dra. Eliana Calero Núñez
Notaria SUPLENTE

Notaria del Cantón Rumiñahui



Dra. Eliana Calero Núñez
NOTARIA SUPLENTE

MAN.-



1	
2	
3	
4	<i>Marlene Arias</i>
5	SRA. MARLENE ROSA ARIAS VALLADARES.
6	C.C.: 020087898-1
7	
8	
9	<i>Wilson Filadelfo Calle Soto</i>
10	SR. WILSON FILADELFO CALLE SOTO.
11	C.C.: 170939484-2
12	
13	
14	<i>Dra. Eliana Cálero Núñez</i>
15	DRA. ELIANA CÁLERO NÚÑEZ
16	NOTARIA SUPLENTE DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



Dra. Eliana Cálero Núñez
NOTARIA SUPLENTE